

Art. 5.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2389, que designa a los Dres. Fabio Herrera R. y Manuel Díaz Franjul, Delegados de la República ante la 52a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(G. O. Nº 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2389

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro. Se designa a los señores Dres. Fabio Herrera Roa y Manuel Díaz Franjul, Ministro Consejero y Consejero, respectivamente, ante la Oficina de las Naciones Unidas y de la O.I.T., en Ginebra, Suiza, como Delegados de la República ante la 52ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 5 de Junio próximo.

Art. 2do.—Comuníquese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER